

Monte Patria, 16 de noviembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Certificado de Defunción Folio N° 5867678, del Señor Juan Antonio Pérez Godoy (QEPD)

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE TÉRMINO AL VÍNCULO LABORAL** por la prestación de sus servicios en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores Encargado del Cuidado del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patrias, en el:
- | | |
|--------------------|-------------------------------------------|
| Liceo | : Presidente Eduardo Frei Montalva |
| Ciudad | : Monte Patria - Comuna de Monte Patria |
| Nombre del Docente | : <u>JUAN ANTONIO PEREZ GODOY.</u> |
| RUT | : N° 08.054.353-0 |
- 2.- Periodo que cumplió funciones : Desde el 25 de septiembre de 2001 al 15 de noviembre de 2015.
- 3.- Motivo del Término : Muerte del Trabajador (Artículo 159, Numeral 3, del Código del Trabajo)
- 4.- El término se hace efectivo a contar : 16 de noviembre de 2015
- 5.- Corresponde a la jornada ordinaria de: 44 horas cronológicas semanales titular.
- 6.- **Cancélese** vacación legal pendiente correspondiente al periodo del 25 de octubre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, por un valor de \$315.313.-.
- 7.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará el emolumento correspondiente a los 14 días del mes de noviembre de 2015.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

